

COD. 31989	DOC. 11627/87	ROMERO RIVERO PEDRO		
VIV. EN C/ANTONIO RENGEL 27-5 HUELVA				
V. DECLARADO:	399,000	V. COMPROBADO:--	886,932	
COD. 32016	DOC. 9299/90	ROMERO MUÑOZ, JOSE		
VIV. C/ISAAC 9 BJ D. HUELVA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	5,038,060	
COD. 32034	DOC. 7851/87	RODRIGUEZ ROBLES FRANCISCO		
CV. VVDA CL NICOLAS ORTA 3-3I-HUELVA				
V. DECLARADO:	900,000	V. COMPROBADO:	1,915,200	
COD. 32439	DOC. 361/91	DIAZ MORENO, RAMON		
CV VVD C/LUIS BRAILLE SN-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,250,000	V. COMPROBADO:	4,250,790	
COD. 33373	DOC. 5312/86	AGUILAR CALDERON, MANUEL MARIA		
CV VVD RS DUNABLANCA BLQ 1-2A-PUNTA U.				
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	3,697,106	
COD. 33374	DOC. 11669/89	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL ROCIO		
CV LOCAL C/MIGUEL UNAMUNO 2.-HUELVA				
V. DECLARADO:	150,000	V. COMPROBADO:	3,622,080	
COD. 33379	DOC. 2248/85	BLANCO CANSINO MERCEDES		
CV VVD C/REYES CATOLICOS 12-ATICO				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	2,369,736	
COD. 33409	DOC. 7561/88	GARCIA ARENAS CLEMENTE		
CV VVD C/CORTELAZOR SN-3.-HUELVA				
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	3,849,174	
COD. 33426	DOC. 13737/89	BUSTO SOLIS, JOSE MARIA		
CV PZ GARAJE C/PALOS 10.-HUELVA				
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	850,000	
COD. 34675	DOC. 7902/88	CABALLERO MARTINEZ, MAXIMILIANO		
CV VVD C/ADRIANO 3-4D.-HUELVA				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	1,375,258	
COD. 37156	DOC. 452/89	PROMOCION EL CIRUELO, S.A.		
LOCAL EN AV. ALEMANIA 71-HUELVA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	630,000	
COD. 37163	DOC. 17353/89	RIO SOTO, ANTONIO DEL		
CV. SOLAR EN CL ALFONSO XII, 48-HUELVA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	5,563,410	

Huelva, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Luque-Atrio, S.A. (ITV-Motril), para la ejecución de las inspecciones técnicas preceptivas para la renovación de los certificados de autorización especial para el transporte de mercancías peligrosas a determinados tipos de vehículos. (PP. 558/97).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 30 de diciembre de 1994 del Ministerio de Industria y Energía por la que se modifica la de 20 de septiembre de 1985, sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas faculta a las estaciones de inspección técnica de vehículos ITV para realizar, en su caso, las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B, y apéndices para los vehículos diferentes a los de los apartados a), b) y c) del artículo décimo de la citada Orden.

Segundo. La Orden de 31 de enero de 1996 por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, dispone en su artículo primero, punto 1, apartado m), que las estaciones de ITV andaluzas podrán realizar las inspecciones a vehículos de transporte de mercancías peligrosas para prorrogar el certificado TPC o ADR de dichos vehículos.

Igualmente, el punto 2, del mismo artículo, indica que para poder realizar estas inspecciones, las estaciones de ITV deberán contar con autorización expresa de la Administración competente, previa acreditación de los medios técnicos y humanos que la Dirección General de Industria, Energía y Minas establezca en cada momento en función del conocimiento del estado de la técnica.

Tercero. Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 1996, doña Mercedes Luque Atrio, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad mercantil Luque-Atrio, S.A., con domicilio social en C/ Narciso González Cervera, núm. 1, de Motril (Granada), solicita autorización para que la estación ITV núm. 1821 realice las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B y apéndices para los vehículos diferentes a los apartados a), b) y c) del artículo décimo de la Orden de 30 de diciembre de 1994 del Ministerio de Industria y Energía.

Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Manual de Inspección.
- Informe de Inspección.
- Programa del curso de formación al técnico responsable de la estación ITV.
- Entidad impartidora del curso de formación.
- Certificado acreditativo de asistencia extendido al técnico don Jesús Rodríguez Marsilio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 30 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se regula la organización y régimen jurídico de la concesión del servicio de inspección técnica de vehículos.

Segundo. El Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas básicas de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos, establece en su artículo 5, que las citadas estaciones podrán realizar aquellas otras inspecciones que se establezcan a instancias de la Comunidad Autónoma correspondiente, señalándose en el artículo 10.1, apartado d), de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de diciembre de 1994, que las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B y apéndices para los vehículos, diferentes a las de los apartados a), b) y c) anteriores, podrán realizarse indistintamente por las entidades de inspección citadas anteriormente, o por las autorizadas para ello por las correspondientes Comunidades Autónomas.

En este sentido, la Orden de 31 de enero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo establece, en su artículo primero, punto 2, la obligatoriedad de contar con autorización expresa de la Administración competente para que las estaciones ITV puedan realizar dichas inspecciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVO

Autorizar a la empresa Luque-Atrio, S.A., entidad concesionaria del servicio de ITV en la zona núm. 2

de Granada, a realizar en la estación ITV núm. 1821, sita en Motril (Granada), las inspecciones técnicas prescritas para la renovación de los certificados de autorización especial a los vehículos del transporte de mercancías peligrosas por carretera, TPC y ADR, conforme a los siguientes requisitos:

1. Por cada inspección se extenderá un informe de acuerdo con el modelo presentado.
2. En las inspecciones se seguirá el manual presentado y las instrucciones que, al objeto, han dado origen a la presente Resolución.
3. Las tarifas a aplicar por este servicio serán las oficialmente aprobadas por la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 192/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «Macabe» núm. de expediente: 40.335; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 20 cuadrículas; término municipal afectado: Oria; Solicitante: Mármoles Naturales Macael, S.L., representada por don Juan José Martínez Almansa, con domicilio en Paraje Jotatell, s/n, 04867, Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 16 de enero de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3846/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.343, «Zoya», rocas ornamentales, 53, Orce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3967/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.376, «Pastor», rocas ornamentales, 25, Iznalloz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-064/95).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-064/95, incoado contra la entidad Restaurante Calderón, S.L., con domicilio en C/ Carrero Blanco, 26-bajo en Sevilla, titular del Restaurante María Luisa Park por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 17.12.96 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-064/95 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza de España-Puerta de Navarra, 2.º planta, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita. (A5.341.826/2111).